

Capítulo segundo

*1890-1920: De la plaga
de la filoxera a la Primera
Guerra Mundial*

I. CONSECUENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES DE LA FILOXERA

En 1879 se descubrieron en el Alt Empordà las primeras viñas atacadas por la filoxera. Un año antes fueron destruidas todas las viñas de las comarcas de la provincia de Girona y en 1882 atravesaba el Río Tordera y penetraba en la provincia de Barcelona. A finales de la penúltima década del siglo aparecieron los primeros focos en Tarragona y poco después, la plaga destruía las cepas de las comarcas de la provincia de Lleida, empezando por el Urgellet. Entre 1878 y 1895 quedaron destruidos los viñedos catalanes, siendo el Priorat una de las últimas comarcas atacadas y una de las que sufrieron mayor pérdida de población por emigración como consecuencia de la destrucción de sus viñedos.

A diferencia de otras plagas que producían la pérdida de una o varias cosechas hasta que las cepas recuperaban su vitalidad, la filoxera no sólo mataba la planta, sino que atacaba de forma semejante a las nuevas cepas que se plantasen. Por eso la llegada de este parásito fue una catástrofe de grandes proporciones. De nada valieron ni el cordón sanitario que se intentó poner en la frontera con Francia, ni los reglamentos gubernamentales que establecían la destrucción de los focos de infección ni el tratamiento de la vid con el sulfuro de carbono o con sulfocarbonatos alcalinos. La negligencia de algunos funcionarios y el egoísmo individualista de algunos propietarios neutralizaron la reducida eficacia de estas medidas. Según datos de la Junta Consultiva agronómica, la filoxera había destruido 116.000 hectáreas de viña en la provincia de Barcelona, 111.000 en la de Tarragona, 119.000 en la de Lleida y 39.000 en la de Girona. Las pérdidas evaluadas en unos 350 millones de pesetas de la época no constituyeron una crisis, sino una catástrofe difícil de reparar.

A esta catástrofe se unió la drástica reducción de la exporta-

ción de vinos al finalizar en 1892 el tratado de comercio con Francia, que había abierto desde 1882 a los caldos españoles el mercado francés, mientras las viñas galas muertas eran replantadas. Cuando Francia hubo reconstruido gran parte de sus viñedos, elevó mucho los derechos de importación de los vinos españoles y la salida de éstos cayó rápidamente. Las exportaciones se redujeron casi a la mitad en el quinquenio 1892-1896 en comparación con las de los años 1887-1891, y los precios descendieron entre ambos períodos en un 30-40 por 100.

En 1899 el área vinícola de Cataluña había quedado reducida a 41.325 hectáreas (385.000 en 1888), de las cuales 21.946 sufrían el ataque de la filoxera y 12.268 se habían replantado, injertando sarmiento de viña europea productora de vino en pies de cepa americana, inmune a la filoxera. Este era el costoso sistema que se había empleado antes en Francia. Gran parte de las tierras que se habían roturado y plantado de viña quedaron yermas o se replantaron de bosque, especialmente las más pobres y montañosas. Se planteó el problema de la replantación con vid americana. Esta exigía una esmerada y costosa preparación del terreno que había de recibir labores mecánicas y de desfonde, conocimientos especiales sobre el particular y previos ensayos de adaptación. La reconstrucción era muy costosa. Algunos autores consideraron que representaba un valor parecido a la compra de la finca. Era el fin de la viticultura tradicional. La ciencia y la nueva tecnología, juntamente con una intensificación del capital, se convertían en una necesidad ineludible.

Una gran parte de los *rabassers* y *masovers* no tenían ahorros suficientes para realizar por propia cuenta la replantación, contando con sus solos medios. Para el *rabasser*, que había plantado la viña, y que en muchos casos no había amortizado aún su coste de puesta en explotación y que perdía las cosechas uno, dos y hasta tres años, la pérdida era enorme. Para el propietario, que le había cedido una tierra yerma o poco productiva para el cultivo de cereales, y que había percibido, haciendo pocas o ninguna inversión, generalmente, elevadas rentas en la época de 1873 a 1888, la pérdida era sensible, pero no tan grave como para el *rabasser*, que se quedaba sin su modo de vida.

La última década del siglo XIX no puede considerarse como la «belle époque» para la mayoría de los catalanes de entonces. A la grave crisis agraria se sumaron las desastrosas guerras de Cuba y Filipinas, con la consiguiente pérdida del mercado antillano para los tejidos catalanes en 1898, y la serie de atentados anarquistas y de represiones policiacas que culminaron en los procesos y fusilamientos de Montjuich en 1896 y en el asesinato del jefe de Gobierno Cánovas del Castillo como venganza por ellos.

El esfuerzo de la replantación exigía la ayuda del propietario, ayuda que era tanto más exigible por cuanto hasta el momento había cobrado una parte proporcional de la cosecha y lo seguiría haciendo en el futuro. Si bien una gran parte de terratenientes aportaron a la replantación los mugrones, o pies de vid americana y una parte de los abonos y otros gastos, otros dejaron que el peso de la nueva plantación recayese exclusivamente sobre los payeses sin reducir las partes de frutos que percibían y, por último, una minoría aprovechó sin escrúpulos la ocasión para expulsar de sus fincas a los *rabasers* utilizando como motivo la terminación del contrato por haber muerto las dos terceras partes de las cepas. Se acordaban entonces de una antigua norma, que durante todo el siglo habían combatido.

La lucha entre propietarios y campesinos, hasta entonces sorda y latente, se convirtió en conflicto abierto y violento. Nadie sintetizó mejor la situación que el gran tratadista agrario Joaquín Costa, contemporáneo de estos sucesos, en su obra *El colectivismo agrario en España*. «En 1893, la comarca del Penedès, con alguna de sus limítrofes, reprodujo en cierta medida el cuadro lastimoso de las turbulencias de Irlanda en los años que precedieron a la ley agraria, los periódicos de la época que tengo a la vista están llenos de relatos y noticias que denuncian la gravedad de aquel movimiento: la vendimia, protegida por escuadrones de caballería; masas amotinadas en choque con la guardia civil, incendios de bosques y mieses, viñas cortadas, arrancadas o desbrotadas en el secreto de la noche; coacciones a los obreros que se avenían a una inteligencia con los propietarios y tala de sus huertas; causas criminales instruidas en gran número por atentados contra la libertad de trabajo; manifiestos de la Federación [de obreros agrícolas] a los campesinos, señalando a su animaversión los nombres de tales o cuales hacenda-

dos; amenaza a los trabajadores forasteros y a los no federados que intentaran tomar en nuevo contrato las viñas que los propietarios hubiesen pretendido recobrar por vía de desahucio; diversas manifestaciones de *boycoting*, tales como la de ser negados los servicios de horno y de barbería a los propietarios designados por la asociación de *rabassers*, y los de taberna a los trabajadores que no habían querido aplicarse a ella; coacciones de otro género a los propietarios, impidiéndoles, por ejemplo, plantar viñas americanas en heredades libres mientras no se avinieran con los *rabassers* que tenían en otras; circulación a grandes tiradas de informes orales de letrados ante el juzgado, defendiendo a tal o cual *rabasser* contra una demanda de desahucio; división en algún caso de las viñas arrabadas en dos partes, cesando el *rabasser* en el cultivo del quiñón asignado al propietario, que era tanto como transformar, en cuanto a sus efectos, el contrato regional de *rabassa morta* en contrato de plantación a medias, común a otras provincias; lucha electoral en los comicios, sacando victorioso al candidato de la Federación enfrente de sus contrarios...» (1).

II. LA FEDERACION DE OBREROS AGRICOLAS

Ya con anterioridad a la crisis se habían formado asociaciones de *rabassaires* con la finalidad principal de sostener a expensas comunes los juicios de desahucio establecidos contra cualquiera de ellos por los propietarios. El 7 de mayo de 1882 se creó en Rubí la Liga de Viticultores Rabassaires de Cataluña. Sus estatutos fueron aprobados por las autoridades y publicó un manifiesto. El 4 de junio del mismo año, en una asamblea reunida en Gelida, se confirmó por unanimidad el nombramiento de la comisión directiva central, cuyo presidente era Luis Ricardo Foras, de Sabadell; su secretario, Salvador Luis González, de Rubí, y sus dos vocales, José Olivé y Lorenzo Torrens (2). Esta primera asociación permanente conocida, tuvo

(1) Joaquín Costa: *El colectivismo agrario en España* (1898), págs. 499-500.

(2) Nònit Puig, ob. cit., pág. 46.

su origen, como puede verse, en el Vallés. La crisis de la contratación agraria en la época de la filoxera empujó a los payeses a acudir a la asociación como medio de defensa y en 1891 se reunieron en Vilafranca del Penedès los representantes de 30.000 campesinos adheridos a la recién creada Federación de Obreros Agrícolas de la Región Española, celebrando en la capital del Penedès, su primer congreso (3).

En la cosecha de este año, algunos *rabassers* se negaron a dar a los propietarios una parte de los frutos superior a la propuesta por la Federación a los propietarios en vista de la plaga, y algunos se quedaron con toda la uva al negarse los propietarios a recibir las partes con una rebaja, que ellos no habían ajustado. Hubo así denuncias por hurto contra tales *rabassers* y la agitación aumentó.

En 1893, en Barcelona, del 20 al 21 de mayo se celebró la Conferencia de los Trabajadores del Campo. No sabemos si estaba en relación o no con la Federación de Obreros Agricultores, pero mientras ésta tenía su centro en el Vendrell, es decir, en el Penedès, los que dirigieron la conferencia de 1893, eran los *rabassaires* de Sampedor y Sallent, o sea, los del Bages, y mientras la Federación estaba influida por el republicanismo federal, la conferencia lo estaba por un cierto colectivismo ácrata, que en el folleto que publicaron sus dirigentes aparece de forma vaga y fragmentaria. La Conferencia de los Trabajadores del Campo sólo se refirió al problema concreto de la *rabassa morta*. Se propuso la constitución en cada localidad de una unión agrícola del pacto libre en la que se respetarían las creencias de cada miembro y a la que se pagaría una cuota mensual de tres céntimos. A pesar del tono subversivo y anticlerical de los discursos, las conclusiones eran relativamente moderadas: la supresión del pago de toda contribución por los *rabassers* y arrendatarios, debiendo tributar los propietarios; revisión de los pactos quedando nulos cuantos excediesen del 20 por 100 para el propietario en años buenos y del 10 por 100 en los malos; concesión de carácter perpetuo a la *rabassa morta*; concesión de la tierra que permanezca inculca durante tres años, a quien la quiera trabajar, aunque sólo en dominio útil; liberación

(3) Duran y Canyameras, *El Temps* (9 de junio de 1934).

del servicio militar para todo cultivador directo que no tenga asalariados; jornal justo al obrero y prestación de apoyo a los sistemas sociales que tiendan a suprimir la propiedad individual de la tierra y, por tanto, el salario, conclusión esta última de vago sentido anarquista y comunista. Asistieron a la reunión representantes de sociedades de Sabadell, Sitges, Vilanova i la Geltrú, Sallent, Sampedor, Barcelona y contornos, Mataró, Vilafranca del Penedès, Manlleu, Roda y hasta un observador de una asociación de Badajoz. También se leyó un discurso de solidaridad de una Sociedad de Agricultores, con sede en Málaga (4).

Sin embargo, la organización más representativa y poderosa era la Federación de Obreros Agricultores, cuya sede estaba en el Vendrell en donde se publicaba su órgano, el periódico quincenal: «El Campesino». Vulgarmente se le llamaba la *Unió de Rabassaires*, y fue, por tanto, la antecesora de la segunda *Unió*, fundada en 1920.

La Federación estaba ya bien organizada en su tercer congreso, celebrado los días 5 y 6 de enero de 1895, en el Vendrell (5). A él asistieron 53 delegados representando a quince pueblos del Alt Penedès, nueve del Baix Penedès, cuatro de las comarcas del Vallés y de la Conca de Barberà y cinco de la de Vilanova i la Geltrú (6).

La Federación no contaba con muchos asociados ni en el Vallés ni en la comarca de Bages, que quizá estaban bajo el control de la asociación de que antes hablabamos. La Federación estaba estrechamente aliada con los políticos republica-

(4) Conferencia de los Trabajadores del Campo, celebrada los días 20 y 21 de mayo de 1893 en Barcelona, 63 págs.

(5) «Actas del III Congreso de la Federación de Obreros Agricultores», *El Campesino*, II (1896), núms. 21-22 (A. H. M. B.).

(6) Había delegados de Vilafranca del Penedès, Les Cabanyes, La Vern, La Granada, San Cugat de Sasgarrigues, Pla del Penedès, Moja (Olérdola), Sant Pau d'Ordal, Monjos, San Martí de Sarroca, Planarrodona, Arbós, Gornal, Puigdalba, Subirats, Vendrell, Les Peses, Creixell, Bellveí, Sant Vicenç de Calders, Calafell, Roda de Berà, Morell, Vilallonga, Pira, Barberà, Vilarrodona, Picamoixons, Vilanova i la Geltrú, Castellet, Clariana, Sant Pere de Ribes, Verdú y Sitges, delegaron su representación en dos representantes de otros pueblos.

nos federales (7). El retrato de Pi y Margall aparecía en la primera plana de «El Campesino» y colaboraban en este periódico Pompeu Gener, los federalistas Baldomero Lostau, de Barcelona, Cristóbal Litrán, Josep Conangla i Fontanilles y el elocuente tonelero de Vilafranca, Isidre Rius, figura importante de la primera *Unió de Rabassaires*, que propugnó la relación entre *rabassaires* y republicanos federales y llegó a ser diputado provincial. Al mismo tiempo, la Federación se adhirió a la fiesta del trabajo del Primero de Mayo y en nueve pueblos importantes consiguió que se celebrase; organizó un homenaje a Federico Engels y conmemoró el aniversario de la Comune de París de 1870; protestó contra la guerra de Cuba; y se solidarizó con la protesta contra las sanciones de que fue entonces objeto el catedrático de la Universidad de Barcelona, Odón de Buen. La Federación actuaba también como sociedad de socorros mutuos en ciertos aspectos, pues en varias localidades citadas en su tercer congreso, las tierras de los fedrados enfermos eran cultivadas gratuitamente por sus compañeros.

Rabassaires federados y políticos republicanos federalistas que contaron con los votos de los *rabassaires* consiguieron en el año 1893 ganar las elecciones municipales en 16 pueblos, entre ellos Vilafranca del Penedès y Vilanova y la Geltrú. Como aliados o como simple clientela electoral, los *rabassaires* no despreciaron la intervención política, al mismo tiempo que utilizaban la presión económica, la huelga y el boicot para contrarrestar la acción de los terratenientes, agrupados también en asociaciones de propietarios y en relación con el Instituto Agrícola Catalán de San Isidro. Se impedía a los pertenecientes a la Federación adherirse a las Cámaras Agrícolas, tachándolas de

(7) El programa del Partido Republicano Federal redactado por Pi y Margall en 1894 decía: «Queremos transformado en censo redimible a plazos respecto a la tierra, el contrato de arrendamiento, considerados como enfiteús perpetuas, redimibles a plazos los foros y la *rabassa morta*». Si bien en un párrafo anterior denotaba cierta confusión al proponer como modelo para expropiar a los propietarios «donde convenga», el sistema que había empleado la Rusia zarista para emancipar a los siervos y la Inglaterra conservadora de Galdstone para dar acceso a la propiedad a los campesinos de Irlanda. Dos ejemplos desafortunados e inadecuados para republicanos federales reformistas en materia social.

burguesas, por estar controladas por los propietarios, y esta afirmación clasista tuvo como consecuencia la expulsión de la asociación de *rabassaires* de Vilarrodona, que no cumplió con esta norma.

A finales del siglo XIX y comienzos del XX, los federales en los discursos electorales que pronunciaban en el campo prometían solucionar el problema *rabassaire* declarando *la rabassa* perpetua y redimible. Vallés y Ribot, Robaudonadeu, Baldomero Lostau y otros consiguieron los votos de los payeses gracias a estas campañas. Pero después de las elecciones la cuestión parecía irse olvidando y nunca a pesar de las recientes reyertas del Penedès, el problema llegó a desbordar a la clase dirigente y ni preocupar a la masa asalariada de Barcelona.

La lucha resultaba agotadora para propietarios y *rabassers*, dificultaba la replantación y la recuperación económica de las comarcas más afectadas. Pero las asociaciones campesinas pusieron freno a las ambiciones injustas de algunos propietarios propietarios.

III. LA REPLANTACION DE LA VIÑA Y EL FIN DE LA GENUINA RABASSA MORTA

A finales del siglo XIX muchos payeses consiguieron una mejora al menos parcial de los pactos —que era el objetivo fundamental de las asociaciones de *rabassaires*— y la necesidad de la replantación fue imponiendo poco a poco la vuelta a la normalidad en el campo. La época comprendida entre los años finales del siglo XIX hasta los primeros años de la primera guerra mundial, fue de relativa paz en la Cataluña prelitoral. Los precios del vino se mantuvieron, aunque los beneficios fueron inferiores a los de la época dorada anterior a la filoxera, como se deduce de los siguientes datos sobre el coste de producción en pesetas, de una carga de vino (8):

(8) Según E. Giralt, en *Un segle de vida catalana (1814-1930)*. Vol. II (1960).

	1860-1889	1890-1917	1918-1935
Precio de venta	25,23	20,43	27,50
Coste de producción	14,00	17,00	29,00
Diferencia	11,23	3,43	-1,5

Se había aumentado considerablemente el coste de la plantación (con el empleo de pies de cepa americana y el injerto de vid vónica catalana) y el coste de cultivo (por el empleo más intenso de abonos, sulfato y azufre, que exigía la nueva vid) y por ello los payeses consiguieron muchas veces que el propietario aumentase sus aportaciones, que en la mayoría de los casos eran hasta entonces muy exiguas o nulas. Gran parte de los propietarios se avinieron a pagar desde entonces los impuestos en su totalidad. Algunos aportaron a la replantación los pies de cepa americana. Otros se avinieron a pagar desde entonces la tercera parte o más de los abonos, el azufre y el sulfato y en cambio otros prefirieron aceptar una reducción de las partes de la cosecha que recibían anualmente como compensación por el aumento de los gastos, que debía soportar el cultivador. Hubo incluso algunos casos, poco numerosos, en que el propietario corrió con todos los gastos de replantación y el antiguo *rabassaire*, que no había podido o sabido llevarla a cabo, quedó entonces reducido a la condición de simple aparcerero o mediero, durando el contrato un año agrícola y siendo prorrogable sólo a voluntad del propietario (9).

Por lo general, en la mayoría de los casos los nuevos contratos no fueron públicos y ante notario, sino privados y hasta verbales. Después de la filoxera, los establecimientos a *rabassa morta* no representaban ni el 10 por 100 del total de los contratos de cultivo, y de ellos, por los datos que poseemos

(9) Véase el informe *La «rabassa morta» y su reforma* del Instituto de Reformas Sociales (1923), págs. 11-12, 29, 87.

referentes al Alt Penedès (10), el 46 por 100 tenían una duración de cincuenta años y el 51,8 por 100, mayor de cincuenta años, pero no se estableció ninguno de duración indefinida. La genuina *rabassa*, la *rabassa històrica* había desaparecido.

En la mayoría de los contratos escritos desapareció la palabra *rabassa morta* y en su lugar, por presión del propietario, cuya ayuda era necesaria para la replantación, se utilizó la palabra *aparcería* y también la de «arrendamiento a parte de frutos». Se llegó a una forma híbrida de contratación, en la que se conservaba el derecho de tanteo y retracto, el carácter alienable y hereditario del derecho útil del cultivador, e incluso la larga duración de treinta a cincuenta años acompañada de la otra condición «hasta que hayan muerto las dos terceras partes de las cepas». Pero el escamoteo estaba hecho, ya que el juicio verbal de desahucio era ya aplicable al arrendamiento y acabó siéndolo también a la *aparcería*. En tanto que *aparcería*, la *rabassa* era considerada como contrato de sociedad por el Código Civil y por los mismos propietarios, cuando la defendían de la acusación de ser usuaria y antieconómica, pero el desahucio no es aplicable entre socios y era preciso para expulsar al payés pagarle una indemnización más o menos importante. Las sentencias del Tribunal Supremo del 29 de julio de 1902, de julio de 1903 y del 22 de febrero de 1906 declarando inaplicable el desahucio a la *aparcería* confirmaron la doctrina que ya había sido defendida por juristas catalanes, como Martí y Miralles (11), el cual era, sin embargo, partidario de que se reformase la legislación al respecto, en favor de los propietarios. Pero en las sentencias del 2 de noviembre de 1906 y 4 de junio de 1908, el Supremo rectificó, considerando aplicable el desahucio a la *aparcería*, satisfaciendo las pretensiones de los propietarios. Sin embargo, para evitarse complicaciones, éstos tendieron a preferir la artificiosa fórmula «arrendamiento a partes de frutos» para los rehechos contratos, pues era jurídicamente seguro que al arrendamiento sí podía aplicársele el desahucio.

A pesar de todo, a las dos terceras partes de las *aparcerías*

(10) E. Giralt: *El conflicte «rabassaire»*.

(11) J. Martí i Miralles: *La qüestió de la parceria* (1904), 69 págs.

de la Cataluña prelitoral, desde el Vallés al Priorat, se les siguió llamando establecimientos a *rabassa morta* como informaban al Gobierno el Instituto de Reformas Sociales y el propio Instituto Agrícola de San Isidro en 1923. Puede afirmarse que todas las aparcerías y «arrendamientos a partes de frutos» del primer tercio de siglo, cuya duración fuese superior a uno o pocos años, eran *rabassas* que habían perdido su naturaleza después de la plaga de la filoxera.

Bajo la aparente estabilidad de la reforma de los pactos y la vuelta de la normalidad al campo catalán durante las dos primeras décadas del siglo XX, quedaba planteado un gran problema: muchos *rabassers* perdieron aquello que más les distinguía de los campesinos arrendatarios, la seguridad de una larga permanencia en la finca que cultivaban. La nueva vid sobre pie americano era inmune a la filoxera, pero su vida era mucho más corta que la antigua vid mediterránea, sólo duraba de veinte a veinticinco años, en vez de cincuenta o sesenta. La mayoría de los payeses en sus negociaciones, a veces arduas, y sus tratos con los propietarios, se preocuparon más de conseguir mejorar los pactos en la manera que se ha explicado, que de la duración del contrato, pues muchos de ellos suponían que se seguiría lo tradicional o cuanto menos la duración de cincuenta años, y además no sabían que la duración de la nueva cepa era menor. De manera que en la década de 1910-20 y en la siguiente, cuando las viñas empezaron a morir se encontraron con que el contrato tocaba a su fin mucho antes de lo previsto en el contrato, en donde se solía también conservar la tradición de indicar que también caducaría si morían las dos terceras partes de las vides.

Era imposible recurrir a la antigua práctica de los acodos, puesto que un sarmiento de viña injertado sobre pie americano da lugar a una cepa que ya no es inmune a la filoxera. Había, pues, que recurrir a una total y progresiva replantación de las cepas a medida que iban muriendo, lo cual resultaba mucho más costoso que los *colgats* y *capficats*, con el agravante de tener quizá que entregar al dueño una buena parte de la viña resultante de la segunda plantación en estado de producción cuando venciese el contrato a los cuarenta o cincuenta años de firmado, sin tener derecho alguno a cobrar indemnización.

La menor duración de la vida de las viñas exigía una amortización más rápida de los gastos de plantación, que como hemos visto, habían recaído como mínimo en sus dos terceras o sus tres cuartas partes en el *rabasser*-aparcerero. La intensificación y mejora del cultivo no logró compensar la merma económica que sufría el payés (12) en especial medida. Antes de la filoxera la producción media de una hectárea de viña en Cataluña era de 15 hectolitros, en el quinquenio de 1908-12 era de 17,67, en el de 1913-17 había ascendido a 29,76 y en el de 1918-22, llegó a 34,64 hectolitros (13).

Esta duplicación de la productividad hubiese compensado la menor duración de la viña si el precio del vino hubiese subido durante este período en la misma proporción que el de la mano de obra, el azufre, el sulfato, los abonos y los aperos de labranza. Los precios del vino se mantuvieron hasta 1917 y luego iniciaron una ininterrumpida baja —en comparación con los demás— hasta la guerra de 1936-39. De 1900 a 1917, sin embargo, los jornales subieron muy lentamente y el resto de los precios también. La carga de vino le costaba al payés 17 pesetas y la vendía en los años buenos a 20,43 pesetas, le quedaba, por tanto, una mediocre diferencia para ir tirando. Esto en los años buenos, pero hay que tener en cuenta que los años 1900, 1902, 1905, el trienio 1907-9 y en 1914 se vendió el vino en octubre a un precio inferior al coste de producción, y que en el año 1915 hubo una terrible plaga de mildiu que hizo descender la producción de mosto por hectárea a 5,43 hectolitros, siendo la media del quinquenio, 29,76 (14). De todos modos, a partir de los años 1918-19, el problema se plantearía con mayor gravedad todavía, como veremos.

Las condiciones en que se realizó la replantación tras la filoxera tuvieron además para algunos *rabassers* otra amenazadora consecuencia. Hubo cierto número de casos en que no se hizo nuevo contrato o este fue verbal o ambiguo y sin testigos. Los payeses sobrentendieron que al realizarse una nueva plan-

(12) Juan Riba: *El salario del obrero agrícola* (1913), pág. 17.

(13) I. A. C. S. I.: *La crisi vinícola* (1923), pág. 85.

(14) *Ibidem*.

tación se iniciaba un nuevo contrato, basándose en la tradición. Pero se encontraron con que, sin pacto expreso, los propietarios podían considerar esta nueva etapa como una continuación de la anterior. Y así, cuando a raíz del encarecimiento del coste de producción y de la menor duración de los contratos, los aparceros pidieron al propietario una disminución de la parte de la cosecha que recibía o un aumento de las aportaciones a los gastos de cultivo, éste pudo amenazarles o responderles con el desahucio. Hacía dos, tres o diez años que había finalizado el contrato y si seguían en la finca era por tolerancia del dueño, que tácitamente se lo iba renovando cada año, y tenían, por tanto, que plegarse a la voluntad de este salir de las tierras que cultivaban (15).

La catástrofe de la filoxera se produjo en el contexto histórico de la gran depresión de la agricultura de los países europeos de finales del siglo XIX. Empezando por los cereales, la agricultura conocía por vez primera un fenómeno hasta entonces privativo de la industria capitalista: las crisis de superproducción. El impulso dado a la producción agrícola en las tierras hasta hacía poco vírgenes de países ultramarinos —Estados Unidos, Canadá, Argentina— y la llegada de esa producción creciente a bajos precios gracias a la baratura del transporte —sobre todo por el progreso de la navegación a vapor—, supusieron un reto difícil de superar para los agricultores europeos que sufrían además la competencia de los cereales de países subdesarrollados, como Rusia (16).

Este fenómeno nuevo correspondía al envío de bienes industriales y de capitales europeos a los países en desarrollo y a la necesidad de disponer de materias primas y de alimentos más baratos en los grandes núcleos industriales del viejo continente. La estructuración de un mercado internacional agrícola correspondía a las necesidades expansivas del capitalismo industrial al entrar en su fase de concentración financiera, forzaba el abara-

(15) Instituto de Reformas Sociales, ob. cit., págs. 30-31.

(16) Ramón Garrabou: «Le crisis agrària espanyola de finals del segle XIX. Una etapa del desenvolupament del capitalisme.» *Recerques*, núm. 5 (Barcelona, 1975).

tamiento de la producción agrícola europea, conducía a la ruptura de las últimas barreras que obstaculizaban la penetración del capitalismo en el sector agrario y colocaba a la explotación familiar tradicional en la encrucijada: sobrevivir perdiendo progresivamente su autonomía o desaparecer, provocando una aceleración del éxodo a las ciudades. La intensificación y la racionalización exigirían a los campesinos la utilización de una cantidad creciente de productos industriales y de bienes de equipo para poder competir en los mercados interiores y exteriores. Aquellos que no tuviesen medios para ello deberían emigrar y, efectivamente, las migraciones internas tomaron en Cataluña una especial intensidad a finales del siglo XIX y principios del siglo XX.

La elevación en 1892 y en 1906 de las barreras arancelarias que protegían a la producción nacional, sólo podía ofrecer un respiro para realizar la modernización sin permitir eludirla indefinidamente. En el caso de un cultivo complejo, intensivo y de exportación como el vino, la modernización era todavía más urgente. En diversas zonas económicamente desarrolladas de Europa, el cooperativismo apareció como el medio de lograr industrializar la agricultura sin desposesión del campesinado ni concentración previa de la propiedad. Pero al mismo tiempo la depresión agraria, con su exigencia de aumentar el capital de explotación, hizo insoportable el peso de la renta del propietario para el arrendatario y el aparcerero.

La filoxera sólo anticipó y agudizó hasta el extremo en el sector vitícola los problemas que otros sectores, especialmente el de los cereales, sufrían desde hacía tiempo. Y a pesar de que forzó una gran transformación de la viticultura, no le ahorraría a la larga sufrir durante la tercera y cuarta décadas de nuestro siglo la depreciación del vino, como consecuencia de una superproducción crónica a la que llevó la alternativa productivista a pesar de la reducción del área cultivada por abandono de las tierras menos productivas y peor comunicadas.

En su lucha contra el peso de la renta agraria, los cultivadores lograron a finales de siglo, en el momento de la replantación, una mejora de las condiciones de explotación, por la reducción de la renta percibida por el propietario o por medio de su contribución a los gastos de producción. Pero esta fue

una victoria pírrica de los campesinos, pues a cambio de estas mejoras, los propietarios lograron en muchos casos convertir de hecho a los *rabassaires* en arrendatarios y aparceros a largo plazo. La clase propietaria lograba así establecer las condiciones para recuperar la propiedad absoluta de la tierra, mientras los cultivadores veían mermado su derecho de posesión sobre la tierra y sus frutos.

La reducción del área vitícola a un 56 por 100 respecto a su extensión en Cataluña antes de la filoxera, se vio compensada por la duplicación de la productividad por hectárea durante las dos primeras décadas del siglo, lo cual hubiese contrarrestado el impacto del aumento del coste de producción en un 60 por 100, si no se hubiese producido una desvalorización progresiva de la producción vitivinícola a partir de los últimos años de la segunda década del siglo, como consecuencia del descenso del consumo interior, de la competencia de alcoholes industriales más baratos y de la reducción del mercado exterior. Se imponía incrementar la productividad con nuevas inversiones, pero la intensidad de la crisis vinícola no permitía atraerlos hacia un sector, que, a pesar de todo, era demasiado importante y no podía ser sustituido bruscamente por cultivos anuales sin pérdidas comparables a las que la filoxera había provocado a finales del siglo anterior.

Entonces los campesinos lucharían decididamente por la reducción de la renta y por alcanzar un derecho de posesión de la tierra, que les acercase al estatuto de propietarios e incluso les permitiese ingresar con relativa facilidad en él. El cambio de régimen político en 1931 les ofrecería su gran oportunidad.

IV. LA RECUPERACION ECONOMICA Y EL COOPERATIVISMO

A principios del siglo XIX cesaron casi por completo los conflictos en las comarcas vitivinícolas de Cataluña.

En el quinquenio 1908-12, la vid ocupaba 216.632 hectáreas, es decir, un 56 por 100 de lo que ocupaba antes de la filoxera. El gran esfuerzo replantador había dado sus frutos. Las siguientes cifras nos darán una idea del desarrollo de la viticul-

tura catalana. Obsérvese que progresó a un ritmo bastante más lento a partir de 1918, por causa de la relativa superproducción internacional y del aumento del coste de producción sin un paralelo aumento del precio del vino.

<i>Quinquenios</i>	<i>Superficie de viña en hectáreas</i>	<i>Producción media de uva por hectárea en quintales</i>	<i>Producción media de mosto por hectárea en hectólitros</i>
1908-1912	216.632	26,48	17,67
1913-1917	226.214	44,35	29,76
1918-1922	239.816	50,84	34,64

Comparando la producción vitivinícola catalana con los datos estadísticos de toda España, veremos que durante el primer quinquenio (1908-12), la producción media española de uva por hectárea era de 20,92 quintales y la de vino, 17,67 hectolitros; durante el segundo quinquenio, 27,18 quintales y 16,96 hectolitros, respectivamente, y durante el período de 1918-22, fue de 28,77 quintales de uva y 18,27 hectolitros de mosto por hectárea (17). Con unas condiciones naturales y geográficas similares a las de otras regiones vinícolas, Cataluña conseguía unos rendimientos muy superiores.

En la recuperación de la viticultura al igual que en el desarrollo contemporáneo y posterior de la agricultura catalana, en general, tuvo un papel nada despreciable el cooperativismo. Es indudable que en el cooperativismo agrícola juntamente con la repartición más equitativa y equilibrada de la propiedad y de los frutos y el empleo de técnicas de cultivo, recolección y transformación cada vez más perfectas, está la solución de los problemas de las masas campesinas. Puede decirse que querer poner en práctica como solución única y total una o hasta dos de estas cosas sin las demás resulta no solamente difícil, sino de

(17) Í. A. C. S. I. *Ibidem*.

muy pocos resultados para la situación global de la agricultura y de los agricultores. A lo largo del primer tercio del siglo XX, los propietarios y sus portavoces respondían a las demandas de los aparceros, arrendatarios y jornaleros, diciendo que lo único que solucionaría el problema social del campo sería el progreso técnico y económico, insistiendo en el aumento del regadío y de la utilización de abonos y maquinaria agrícola y en la subida de los precios agrícolas, siempre rezagados con respecto a los industriales. Ambas medidas se consideraban que debían ser propulsadas por el Estado. La contestación de los portavoces políticos y de los dirigentes de los campesinos era que evidentemente no bastaba para solucionar el problema agrario con una reforma que colectivizase los latifundios y eliminase o moderase los regímenes de arrendamiento y aparcería, no obstante, sin estas reformas radicales, todas las medidas serían parciales e impotentes para remediar satisfactoriamente los problemas de la agricultura.

Las cooperativas agrícolas, que en Cataluña se han llamado siempre sindicatos agrícolas, sirven, en primer lugar, al campesino medio para adquirir cooperativamente y, por tanto, a precios más baratos abonos y maquinaria que puede ser utilizada por turno colectivamente; en segundo lugar, para vender en común más productos y presentar un precio único a los intermediarios e incluso para prescindir de ellos con la venta directa en los mercados urbanos en provecho de productor y consumidor, y en tercer lugar, para crear cajas de ahorro y préstamo y mutualidades de enfermedad.

A finales del siglo XIX se creó en Cataluña el primer lagar y la primera bodega cooperativa, construida por la Sociedad Agrícola de Barberà, que fue fundada e integrada exclusivamente por *rabassers*, aparceros y arrendatarios. La mayoría de las que se fundaron años después incluían a propietarios y a aparceros. Los primeros sindicatos agrícolas de principio de siglo se dedicaban, la mayoría de ellos, sólo a la compra cooperativa de abonos y a la creación de cajas de ahorro rurales. En 1906 se promulgó una ley de sindicatos agrícolas, por la cual gozaron desde entonces de una cierta protección y se les eximió de algunos impuestos. En 1909, un propietario de Alió emprendió la construcción de una bodega cooperativa para propietarios y

aparceros. Su ejemplo fue pronto imitado en Espluga de Francolí, Pla de Cabra y Sarreal. La comarca de Barberà fue, por tanto, el lugar en donde se crearon las primeras cooperativas de consumo y de transformación por iniciativa de los viticultores. Poco después también los cultivadores de olivares constituyeron molinos cooperativos para la transformación y venta en común, y lo mismo ocurrió en las comarcas cerealistas, apareciendo fábricas cooperativas de harina. Para algunos aparceros, este movimiento contribuía a independizarlos de los propietarios ricos, cuyo molino, lagar y bodega habían tenido que utilizar hasta entonces sus aparceros necesariamente.

El principal organizador y propagandista del cooperativismo agrícola en Cataluña fue José María Rendé, agricultor de Espluga de Francolí, que fue más tarde nombrado jefe de Acción Social Agraria por el presidente de la Mancomunidad catalana, en 1920. La Mancomunidad (1914-1925), dentro de las posibilidades de sus reducidos recursos económicos, fomentó el cooperativismo agrario, concediendo préstamos a varios sindicatos agrícolas para la construcción de lagares, molinos y adquisición de maquinaria agrícola.

En 1914 aparece la primera federación de sociedades agrícolas: la *Unió de Vinyaters de Catalunya*. Se propuso defender los precios del vino y trazó un programa reivindicativo por el cual batallaron hasta la guerra civil. Sus más importantes demandas eran: la supresión del impuesto municipal de consumo que gravaba el precio del vino a su entrada en Barcelona y otras poblaciones y representaba en 1923 un recargo del 60 por 100 de su valor; la utilización exclusiva de alcohol vínico para la elaboración de vinos y licores, eliminando los alcoholes industriales para la confección de bebidas; la exención del impuesto que gravaba la salida al extranjero de las primeras materias tartáricas y la persecución eficaz del fraude realizado por almacenistas y taberneros, aguando y manipulando el vino.

A pesar de todo, durante el primer tercio de siglo, fueron más los sindicatos agrícolas que fracasaron que los que triunfaron. La falta de conocimientos técnicos y administrativos, las dificultades para hallar y acumular capital, la actitud desconfiada de los aparceros en los sindicatos controlados por los propietarios, que acaparaban la dirección como contrapartida de haber

aportado todo o casi todo el capital inicial, el individualismo rutinario de los mismos campesinos, fueron las causas de la ineficacia y fracaso de muchos sindicatos, que se quedaron reducidos a simples casinos. No obstante, pueden ponerse como ejemplo muchos sindicatos cuyas operaciones alcanzaron gran volumen, como la cooperativa de los campesinos de la comarca de Lleida para la venta de frutas a los conserveros, las cooperativas de horticultores del Plà del Llobregat y del Maresme para la venta directa en el Born o mercado central de Barcelona, los sindicatos de viticultores de Alella y de Martorell, y el Sindicato de Cervera, productor de harinas.

En 1935, había en Cataluña unos 518 sindicatos agrícolas, que agrupaban a 76.000 payeses (18). Trescientas de estas cooperativas en 1932 se habían federado, fundando la *Unió de Sindicats Agrícoles* (U. S. A.).

De aquella época procede el actual cooperativismo catalán, que se encuentra más desarrollado que el del resto de la Península. Sesenta cooperativas elaboraban en 1960 la mitad de todo el vino que se produjo en la provincia de Tarragona.

V. LA SITUACION SOCIOECONOMICA DE LOS APARCEROS Y JORNALEROS CATALANES

Hemos visto antes que uno de los factores de la relativa estabilidad del sector vinícola de 1900 a 1917 fue el precio relativamente estable y bajo de la mano de obra. Hasta ahora se ha hablado sólo de los *rabassaires* y aparceros, pero no de los jornaleros. Lo mismo que hoy, había entonces muchos tipos de aparceros y arrendatarios. Unos no tenían ninguna propiedad y además de llevar una pequeña finca en aparcería trabajaban en ciertas épocas del año al servicio de otros como jornaleros. Otros, en cambio, eran pequeños propietarios y aparceros a un tiempo. Generalmente, las fincas llevadas en régimen de aparcería no suelen sobrepasar las 25 hectáreas, pero cabían dentro de este límite notables desigualdades de extensión y feracidad de la tierra.

(18) Véase *La Pagesia*, semanario portavoz de la U. S. A. núm. 15 (1933).

Dentro de la misma clase podían percibirse, pues, diferencias: la diferencia entre los pequeños aparceros-jornaleros y los aparceros medianos que eran también pequeños o medianos propietarios, las diferencias entre los arrendatarios de huerta, los aparceros viticultores con un contrato para veinte o cincuenta años, los simples medieros que pueden ser desahuciados al cabo de un año, y los aparceros de tierra campa (de cereales) con un contrato por un año, máximo de tres.

De estas diferencias económicas y sociales provenían, en general, las diferencias ideológicas: un mayor radicalismo en general entre los más próximos al régimen de asalariado y más moderantismo entre los que tenían una situación más estable y poseían algunas tierras. Pero lo que unía entre sí al heterogéneo grupo de los aparceros, *rabassaires* y *masovers*, como tales, frente a los propietarios, por un lado, y frente a los jornaleros por otro, radicaba en ser a la vez no propietarios y dependientes del amo, pero al mismo tiempo ser empresarios agrícolas necesitados en bastantes casos de emplear jornaleros en ciertas épocas. En este sentido constituían una auténtica clase media, cuyo estatuto social —aunque no siempre su nivel de vida— era superior al de los jornaleros. Por ello, como veremos, los anarcosindicalistas de las ciudades solían despreciar su movimiento reivindicativo, tachándolos de pequeños-burgueses. Y en tanto en cuanto gran parte de los *rabassaires* no pretendían más que convertirse fácilmente en propietarios de las tierras que cultivaban sin una transformación global de la economía agrícola, los anarcosindicalistas de Barcelona parecían tener razón, desde un punto de vista ideológico.

En el régimen de aparcería, el cultivador goza y gozaba de iniciativa para organizarse el trabajo, pero la mayor parte de las veces se trata de un régimen encubierto de salariado a destajo, o lo que es peor, sometido a una retribución proporcional a una producción, cuyo proceso no es mecánico y seguro como el de la industrial, sino sometido a las irregularidades imprevisibles del clima y de las plagas del campo como la producción agraria. Esto se ve escasamente compensado por el poder de venta de sus productos, beneficiándose de las alzas de precios y de la calidad de sus productos. Pero no debe olvidarse que el pequeño campesino, que carece de ahorros suele verse obli-

gado a vender la cosecha inmediatamente después de recogida, sin poder almacenarla en espera de que alcance mejores precios. A veces, incluso, se ha comprometido a venderla a un precio bajo a un comerciante intermediario que le ha proporcionado un préstamo, que es así reembolsado con un interés claramente usurario.

Por estas circunstancias, el régimen de aparcería, más aún que el de arrendamiento, está próximo al del asalariado, a pesar de que el aparcerero sea un pequeño empresario y tenga incluso la sensación o, mejor dicho, la ilusión de que posee plenamente la tierra que cultiva, hasta que llegan las cosechas y las tienen que partir con el dueño. Fueron precisamente este absentismo de una gran parte de propietarios y ese carácter responsable y activo de empresario, esa convicción inmediata de que quien hacía fructífera la tierra era él, los que crearon en el aparcerero primero el deseo de que los contratos se volviesen perpétuos, y cuando percibió después la creciente inseguridad y dependencia de su situación, a lo largo del primer tercio del siglo XX, el deseo de convertirse además en propietario absoluto de la tierra que cultivaba. La mayoría estaban dispuestos a comprarla a plazos por un precio razonable, y todos pedían la permanencia ilimitada en «sus» tierras, incluso los que no podían o no querían comprarlas.

Pero aunque los simples jornaleros no constituyesen ya entonces en Cataluña un grupo muy numeroso, es preciso aprovechar los pocos datos que tenemos sobre su nivel de vida, y hablar brevemente de ellos. En 1912, en varias comarcas y localidades de Cataluña se habían pactado salarios tipo, entre jornaleros y empresarios. Según el *Anuario de estadística del Museo Social de Barcelona*, el salario medio era en aquella época de 2,50 pesetas diarias, ascendiendo en algunas épocas y lugares a 3, 4 y excepcionalmente a 5 (19). Un obrero agrícola venía a cobrar entonces unas 13 ó 14 pesetas por semana. Según los cálculos de un propietario, los gastos de alimentación de un obrero con mujer y dos hijos ascendían a 16,20 pesetas a la semana, tirando por lo bajo. Si se les añaden los gastos míni-

(19) Juan Riba: *Problemas sociales, El salario del obrero agrícola* (1913).

mos de alquiler, leña, ropa, calzado, médico y medicinas e imprevistos, resultan 20 pesetas semanales, y aunque éste hubiese debido ser el salario mínimo semanal, ningún jornalero eventual ni obrero fijo cobraba en 1912 más de 14 pesetas. Por ello, no es extraño que durante dicho año en ocho pueblos de Cataluña —de los cuales cinco pertenecientes a la provincia de Tarragona (20)— hubiese huelgas pidiendo aumento de salario y reducción de jornada de trabajo. En ellas participaron 1.392 huelguistas, que dejaron de trabajar globalmente 107 jornadas. De estas ocho huelgas, los obreros ganaron cuatro, perdieron tres y se avinieron a una transacción en una.

La C. N. T. (Confederación Nacional del Trabajo), central sindical de tendencia anarquista, fundada en Barcelona en 1911, se desarrolló con cierto retraso en el campo catalán —hacia los años 1920-23— y buscó y encontró sus afiliados entre los obreros agrícolas y no entre los *rabassaires* y aparceros, aunque hubo algún dirigente *rabassaire* de tendencia anarquista adherido temporalmente a la C. N. T. Nunca esta central sindical, ni siquiera durante la guerra civil de 1936-39, llegó a ser poderosa en el mundo rural catalán, como lo fue en el andaluz. La razón principal hay que buscarla en la diferente estructura económico-social del campo de Cataluña, con una preponderancia de pequeños y medianos empresarios agrícolas, propietarios, aparceros o arrendatarios. Estos estaban dispuestos a adoptar el cooperativismo, pero no el colectivismo agrario, que era la aspiración de los anarcosindicalistas y que, en caso de revolución social, era, sin duda, más viable en los latifundios de la mitad meridional de España, que en las tierras catalanas.

(20) Reus, Puigcerdà, Morell, Vilaseca, Vilallonga, Aleixar y Mataró.